

N° 2008



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente

Carlos Mauricio Espinola

Viceintendente

Dr. Jose Ernesto Meixner

Secretario General de Gobierno

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda

C.P. Martín Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social

Lic. Mario Raul Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de corrientes*



**PUBLICACION
OFICIAL**



25 de Mayo 1132 (W3400BCN - Corrientes - Argentina | Te. 03794 474725)

Corrientes 20 de Noviembre de 2013

Boletín Oficial Municipal N° 2008
Corrientes, 20 de Noviembre de 2013

Resolución:

N° 2803: Incluir el Anexo Único de la Resolución N° 033/2013 al Sr. Muzzio, Néstor Miguel con el Agrupamiento y Nivel 20-15.

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 1315-M-2013 c/Monzón José Luis.
Causa N° 1325-B-2013 c/Barríos Máximo Nicolás.
Causa N° 1364-Z-2013 c/Zapata Sergio Ariel.
Causa N° 1356-S-2013 c/Sabao Héctor Alfredo.
Causa N° 1351-P-2013 c/Plazibat Graciela María.
Causa N° 1318-M-2013 c/Melgarejo Pedro.

Juzgado de Faltas N° 4

Causa N° 1111-N-2013 c/Navarro Ladislao.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2799: Declara de Interés Municipal al IV ECUENTRO PROVINCIAL DE DOCENTES DE EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROPECUARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

N° 2802: Autoriza la celebración del contrato con el Sr. ARTAL LUCIANO ENRIQUE.

N° 2804: Asignar la extensión extra laboral de tareas de acuerdo al Artículo 32 inc. c) de la Ordenanza N° 3641/01 para el agente Mendez Robustiano.

N° 2805: Adjudica la contratación en forma directa por Vía de Excepción a favor de QWADA BARKUN S.A.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 535: Aprueba la adjudicación en Contratación Directa a favor de RODRIGUEZ, GABRIEL FERNANDO.

N° 536: Aprueba la adjudicación para la Contratación Directa a favor de RODRIGUEZ, GABRIEL FERNANDO.

N° 537: Aprueba la adjudicación de la Contratación Profesional a favor de REYERO, GLORIA DEL CARMEN.

N° 538: Aprueba los débitos bancarios de la cuenta del Fondo Permanente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2013.

N° 539: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de FLORA VICTORIANA JARAS.

N° 540: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma AD ALMIRON DISTRIBUCIOENS S.H.

N° 541: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de PABLO ANDRES LOPEZ HORDT.

N° 542: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de JORGE ARIEL GARCIA.

N° 543: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de HECTOR MARTIN FERREYRA.

N° 544: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de RODRIGUEZ MATIAS ALEJANDRO.

Secretaría General de Gobierno

N° 1187: Aprueba la rendición parcial N° 20 de Caja Chica N° 1 de la Secretaría General de Gobierno, con cargo al Fondo Permanente de la misma, por la suma de \$834,98.

N° 1188: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa a favor del Señor BAEZ JUAN CARLOS.

N° 1189: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa de la Señora CANDIA MARIA ITATI.

N° 1190: Adjudica la compra en forma directa a la firma "Indumentaria Corrientes" de González, Maximiliano Ariel.

N° 1191: Adjudica la compra en forma directa a la firma "COLORJET".

N° 1192: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa del Sr. ALEGRE HUGO DANIEL.

N° 1193: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa de la Señora CORREA MARIA JOSE.

- Nº 1194: Adjudica la compra en forma directa a la firma Héctor Córdoba.
Nº 1195: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa a favor de AGUILAR ALEJANDRA PILAR.
Nº 1196: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa de la Señora GROSS, JESSICA DEBORA.
Nº 1197: Adjudica la compra en forma directa a la firma “DISTRIBUIDORA EL PIBE SIGNOS S.A.”.
Nº 1198: Adjudica la compra en forma directa a la firma “LA MAQUINERIA” de ZARATE CAROLA.
Nº 1199: Adjudica a la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS COSTANERA S.R.L.

Secretaría de Economía y Hacienda

- Nº 2811: Aprueba el pago a favor del Sr. Raúl Aquiles Solari.
Nº 2812: Autoriza el pago de 4 días de viáticos y movilidad para el odontólogo Fages, Julio German.
Nº 2813: Autoriza el pago de 2 días de viáticos y movilidad a favor del Sr. Intendente Municipal Espínola Carlos Mauricio.
Nº 2814: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma MONZON GRAMAJO ANIBAL GUSTAVO R.
Nº 2815: Autoriza el pago a favor de la firma “CLARO AMX ARGENTINA S.A.”.
Nº 2816: Autoriza el pago a favor de la firma TELECOM PERSONAL S.A.
Nº 2817: Autoriza el pago de 3 días de viático y movilidad a favor de la Señora Carolina Sosa Leyes.
Nº 2819: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Proveeduría Melal de Luis A. Ledesma.
Nº 2820: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Ruta 12 de Cerámica Norte.
Nº 2821: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Gonzalez Zulema Aidee.
Nº 2822: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Ruta 12 de Cerámica Norte.
Nº 2823: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma NF Servicios de Nora Celeste Frank.
Nº 2824: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Fábrica de Premoldeados Cemento- Hierro de Juana Demetria Báez.
Nº 2825: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Herrajes Belgrano de Silvia Bermúdez.
Nº 2826: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Ruta 12 de Cerámica Norte S.A.
Nº 2827: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Ruta 12 de Cerámica Norte.
Nº 2828: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Ceiro SRL.
Nº 2829: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Señora Córdoba, Silvia Noemí.
Nº 2830: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Ma. Na's de Diego Sotelo Fauret.
Nº 2831: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Dr. A. Canepa.
Nº 2832: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Rodríguez Matías Alejandro.
Nº 2833: Aprueba el pago por el Fondo Permanente para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de la firma Fravega SACIEI.
Nº 2834: Aprueba reposición de la Caja Chica del Programa de Agricultura Periurbana por la suma de \$959,65.
Nº 2835: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Señor Pedro Antonio López.
Nº 2836: Aprueba el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de la firma Minibús El Trébol de Cesar Daniel Ledesma.
Nº 2837: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma TRAZO CREATIVO de Soloaga Valeria.

Resolución N° 2803
Corrientes, 15 de Noviembre de 2013:

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1981 y 5208 y las Resoluciones N° 2104 de fecha 21 de Agosto de 2012 y N° 033 de fecha 08 de Enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, las Ordenanzas detalladas regulan la Carrera Administrativa de los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Corrientes a través de un régimen estructural y un régimen remunerativo.

Que, habiéndose implementado el Sistema de Evaluación de Desempeño del Personal Escalonado de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se cumplimenta con lo descripto en la Ordenanza N° 1981.

Que, la Ordenanza N° 1981 prevé el Sistema de Promoción del Personal Municipal.

Que, a los fines del cálculo de la antigüedad y permanencia en clase, se ha tomado la que el personal revestía al 31 de Agosto de 2012.

Que, en consecuencia de lo mencionado, por Resolución N° 033/2013 se aprueba la Promoción y Reordenamiento del personal dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, por error material no se ha incluido en el Anexo de la Resolución N° 033/2013 al Sr. Muzzio, Néstor Miguel –DNI N° 12.781.226 quien cumple funciones de Director General de Bromatología y Abastecimiento.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto Administrativo.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: **INCLUIR**, al Anexo Único de la Resolución N° 033/2013 al Sr. Muzzio, Néstor Miguel – DNI N° 12.781.226 con el siguiente Agrupamiento y Nivel remunerativos: 20-15.

Artículo 2°: Girar copia a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos y la Dirección General de Despacho para que tomen debida razón de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIOS
JUZGADO DE FALTAS N° 2

Oficio N° 1305
Corrientes, 05 de Noviembre de 2.013

Causa N° 1315-M-2.013 c/Monzón Jose Luis

Causa N° 1315-M-2.013 c/MONZON JOSE LUIS que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 517**, de fecha 01/11/2013, Resolvió: **II°) INHABILITAR a MONZON JOSE LUIS** D.N.I.: 12.868.328, domiciliado en: 536 Viv. Mk. 31 P° 2 Dpto 5 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 01/11/2013 hasta el 29/01/2014, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378 **DISPONER** que el ciudadano **MONZON JOSE LUIS** D.N.I.: 12.868.328, domiciliado en: 536 Viv. Mk. 31 P° 2 Dpto 5 de esta ciudad, **asista a la Escuela de conducción** conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 1306
Corrientes, 05 de Noviembre de 2.013

Causa N° 1325-B-2.013 c/Barrios Maximo Nicolas

Causa N° 1325-B-2.013 c/BARRIOS MAXIMO NICOLAS que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 510**, de fecha 30/10/2013, Resolvió: **II°) INHABILITAR a BARRIOS MAXIMO NICOLAS** D.N.I.: 35.115.952, domiciliado en: B° Jardín Amapola N° 690 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 30/10/2013 hasta el 27/01/2014, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378 **DISPONER** que el ciudadano **BARRIOS MAXIMO NICOLAS** D.N.I.: 35.115.952, domiciliado en: B° Jardín Amapola N° 690 de esta ciudad, **asista a la Escuela de conducción** conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 1349
Corrientes, 12 de Noviembre de 2.013

Causa N° 1364-Z-2.013 c/Zapata Sergio Ariel

Causa N° 1364-Z-2.013 c/ ZAPATA SERGIO ARIEL que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 531**, de

fecha 05/11/2013, Resolvió: **II°) INHABILITAR a ZAPATA SERGIO ARIEL** D.N.I.: 23.934.312, domiciliado en: Piragine Niveyro 250 Viv, Mz. B casa 22 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 05/11/2013 hasta el 03/02/2014, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **ZAPATA SERGIO ARIEL** D.N.I.: 23.943.312, domiciliado en: Piragine Niveyro 250 Viv, Mz. B casa 22 de esta ciudad, **asista a la Escuela de conducción** conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 1350
Corrientes, 12 de Noviembre de 2.013

Causa N° 1356-S-2.013 c/Sabao Hector Alfredo

Causa N° 1356-S-2.013 c/SABAO HECTOR ALFREDO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 520**, de fecha 04/11/2013, Resolvió: **II°) INHABILITAR a SABAO HECTOR ALFREDO** D.N.I.: 18.022.274, domiciliado en: B° Santa Teresita-Juan José Paso N° 1620 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 04/11/2013 hasta el 02/02/2014, **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378 **DISPONER** que el ciudadano **SABAO HECTOR ALFREDO** D.N.I.: 18.022.724, domiciliado en: B° Santa Teresita-Juan José Paso N° 1620 de esta ciudad, **asista a la Escuela de conducción** conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 1351
Corrientes, 12 de Noviembre de 2.013

Causa N° 1341-P-2.013 c/Plazibat Graciela Maria

Causa N° 1341-P-2.013 c/PLAZIBAT GRACIELA MARIA que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 530**, de fecha 05/11/2013, Resolvió: **II°) INHABILITAR a LOMONACO VICTOR DARIO** D.N.I.: 22.937.590, domiciliado en: B° Ex Aero Club 228 Viv. Mz K casa 149 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 05/11/2013 hasta el 03/02/2014, **por negarse a realizar y/o obstaculizar el test de alcoholemia, constituyendo la negativa una falta además de la presunta infracción al inc. a del Art. 86° de la Ord. 3202 B.M. 558 bis, conforme lo establece el Art. N° 1 de la Ord. N° 5466 – B. M. N° 1472**; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378 **DISPONER** que el ciudadano LOMONACO VICTOR DARIO D.N.I.: 22.937.590, domiciliado en:

B° Ex Aero Club 228 Viv. Mz K casa 149 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 1352
Corrientes, 12 de Noviembre de 2.013

Causa N° 1318-M-2.013 c/Melgarejo Pedro

Causa N° 1318-M-2.013 c/MELGAREJO PEDRO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 539**, de fecha 05/11/2013, Resolvió: **II°) INHABILITAR a MELGAREJO PEDRO DANIEL** D.N.I.: 38.309.613, domiciliado en: B° Quintana 20 Viv. Mz 2B casa 18 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 90 días corridos desde el 06/11/2013 hasta el 03/02/2014 **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme a lo previsto en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 5466 – Boletín Municipal N° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378 **DISPONER** que el ciudadano **MELGAREJO PEDRO DANIEL** D.N.I.: 38.309.613, domiciliado en: B° Quintana 20 Viv. Mz 2B casa 18 de esta ciudad, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Oficio N° 1213
Corrientes, 27 de Septiembre de 2.013

Causa N° 1111-N-2.013 c/Navarro Ladislao

Expte. N° 1111-N-2.013 **-INFRACTOR: NAVARRO LADISLAO** que tramita ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1081/2013 que en su parte pertinente reza: “N° 1081, Corrientes 27 de Septiembre de 2013: 1°)...2°) **DISPONER** la participación del condenado **NAVARRO, LADISLAO –DNI 10.640.247** en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) **INHABILITAR a NAVARRO, LADISLAO- DNI 10.640.247**, domiciliado en la calle 4 de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 27/09/2013 al 26/12/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto –propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme al Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°)..... 5°) **NOTIFÍQUESE... 6°) REGÍSTRESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez
Juzgado de Faltas N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes